



Anexo 2. Modalidad A (Artes escénicas)

Puntuación máxima: 61 puntos.

Puntuación mínima: 31 puntos y 12 puntos sumando los tres primeros bloques (1, 2 y 3).

Desglose de puntuación por bloques

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ Si se trata de cargos compartidos, solo puntúa la trayectoria más extensa.

⁽²⁾ La puntuación adicional por género, discapacidad reconocida y nacimiento y/o residencia en las Illes Balears se divide en partes iguales entre todas las personas que comparten el mismo cargo.

⁽³⁾ Los premios obtenidos se deben acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁴⁾ El nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁵⁾ Se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.1) de la convocatoria.

1. Calidad e interés cultural del proyecto	Máx. 13 puntos
a) Descripción detallada del proyecto y objetivos a alcanzar: — Grado de interés cultural y artístico que genera el proyecto. — Singularidad del proyecto, así como su proceso de creación. — Relevancia y aportación significativa de su contenido en el contexto artístico. — Temática relacionada con colectivos vulnerables.	Máx. 7 puntos
b) Utilización del catalán en la lengua original del texto propuesto, o traducción del texto a la lengua catalana, si el original está en otro idioma.	1 punto
c) Carácter innovador y original de la propuesta: — Se valora la incorporación y la diversidad de nuevos lenguajes artísticos (teatro de calle, circo, danza o lenguajes híbridos, entre otros); experiencias de interacción con el público; la utilización de realidad virtual, etc.	Máx. 3 puntos
d) Contribución al conocimiento y la difusión de aspectos culturales, históricos, lingüísticos, populares y tradicionales de las Illes Balears.	Máx. 2 puntos
2. Autoría del texto⁽¹⁾⁽²⁾	Máx. 5 puntos



a) Obras estrenadas y dónde: — Entre 3 y 5 obras estrenadas: 1 punto. — Más de 5 obras estrenadas: 1,5 puntos. — Si, además de estrenarse en las Illes Balears, todas o alguna de estas obras se han estrenado en ámbito nacional o internacional: 0,5 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Autor/a emergente (1-2 obras estrenadas).	1 punto
c) Premios obtenidos en los últimos cinco años⁽³⁾: — 0,25 puntos por premio acreditado.	Máx. 0,5 puntos
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears⁽⁴⁾.	1 punto
e) Autoría femenina.	1 punto
f) Si la autoría recae en una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	0,5 puntos
3. Dirección artística o coreografía⁽¹⁾⁽²⁾	Máx. 5 puntos
a) Obras estrenadas: — Entre 3 y 5 obras estrenadas: 0,5 puntos. — Más de 5 obras estrenadas: 1,5 puntos. — Si, además de estrenarse en las Illes Balears, todas o alguna de estas obras se han estrenado en ámbito nacional o internacional: 0,5 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Director/a o coreógrafo/a emergente (1-2 obras estrenadas).	1 punto
c) Premios obtenidos en los últimos cinco años⁽³⁾: — 0,25 puntos por premio acreditado.	Máx. 0,5 puntos
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears⁽⁴⁾.	1 punto
e) Dirección o coreografía femenina.	1 punto
f) Si la dirección o coreografía recae en una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	0,5 puntos
4. Trayectoria de la persona solicitante	Máx. 5 puntos
a) Años de experiencia en el sector de las artes escénicas: — Menos de 5 años: 1 punto. — Entre 5 y 10 años: 1,5 puntos. — Más de 10 años: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Proyectos análogos producidos y estrenados en los últimos cinco años⁽⁵⁾: — Entre 1 y 10 proyectos: 1 punto. — Entre 11 y 20 proyectos: 1,5 puntos. — Más de 20 proyectos: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
c) Participación en ferias y festivales de reconocido prestigio	Máx. 0,5



en el último año⁽⁵⁾: — 0,1 puntos por feria y festival acreditado.	puntos
d) Premios obtenidos en los últimos cinco años⁽³⁾: — 0,25 puntos por premio acreditado.	Máx. 0,5 puntos
5. Impulso del talento de las Illes Balears⁽⁴⁾	Máx. 6 puntos
a) Equipo creativo, técnico e intérpretes: a.1) Equipo creativo de las Illes Balears (escenografía, vestuario, iluminación, música, etc.), cuando no haga tareas de autoría, dirección y/o coreografía: — Entre un 25,00 % y un 50,00 %: 1 punto. — Entre un 50,01 % y un 75,00 %: 1,5 puntos. — Más de un 75,00 %: 2 puntos. a.2) Equipo técnico de las Illes Balears (producción, técnicos de sonido, luz o vídeo, comunicación, regiduría, etc.): — Entre un 25,00 % y un 50,00 %: 1 punto. — Entre un 50,01 % y un 75,00 %: 1,5 puntos. — Más de un 75,00 %: 2 puntos. a.3) Intérpretes de las Illes Balears: — Entre un 25,00 % y un 50,00 %: 1 punto. — Entre un 50,01 % y un 75,00 %: 1,5 puntos. — Más de un 75,00 %: 2 puntos.	 Máx. 2 puntos Máx. 2 puntos Máx. 2 puntos
6. Destinatarios	Máx. 6 puntos
a) Definición del público objetivo y las estrategias para llegar a él	Máx. 2 puntos
b) Contribución a la creación y la fidelización de público en general: — Se valoran las acciones y medidas complementarias al hecho escénico con el objetivo de incrementar el público y captar nuevo público.	Máx. 2 puntos
c) Si el proyecto está dirigido exclusivamente a un público infantil o juvenil.	1 punto
d) Acciones dirigidas a colectivos con riesgo de exclusión social: — 0,1 puntos por iniciativa. Ejemplos: proyectos que incorporen la participación de los colectivos de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social; políticas de precios; funciones especiales para colectivos específicos, etc.	Máx. 0,5 puntos
e) Acciones dirigidas a favorecer la accesibilidad y adaptación de las actividades y/o de los espacios para personas con discapacidad o problemas de movilidad: — 0,1 puntos por iniciativa. Ejemplos: espacios sin barreras arquitectónicas; asientos adaptados y reservados para personas con movilidad reducida; servicio de asistencia en el recinto donde se lleva a cabo el proyecto; uso de equipos de sobretitulación o de	Máx. 0,5 puntos



audiodescripción; intérpretes de lenguaje de signos, etc.	
7. Impacto de la actividad en las industrias culturales	Máx. 6 puntos
a) Estructura laboral fija de la persona solicitante: — Entre 1 y 3 trabajadores en plantilla: 0,5 puntos. — Entre 4 y 6 trabajadores en plantilla: 1 punto. — Más de 6 trabajadores en plantilla: 1,5 puntos. — Paridad de género (si el personal en plantilla son mujeres en una proporción igual o superior al 50 %): 0,25 puntos. — Contratación fija de alguna persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente: 0,25 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Contrataciones eventuales efectuadas durante el último año de actividad (en días): — Entre 1 y 50 días: 0,5 puntos. — Entre 51 y 100 días: 1 punto. — Entre 101 y 150 días: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
c) Número de intérpretes en el proyecto presentado, excluyendo a los figurantes, y género de estas personas: — Hasta 2 intérpretes: 0,5 puntos. — Entre 3 y 4 intérpretes: 1 punto. — Más de 4 intérpretes: 1,5 puntos. — Si estos intérpretes son mujeres en una proporción superior al 50 %: 0,5 puntos.	Máx. 2 puntos
8. Plan de difusión y plan de explotación	Máx. 6 puntos
a) Coherencia y calidad del plan de comunicación: — Se valora la planificación de una estrategia definida con objetivos medibles; la identificación del público objetivo y la adaptación de las acciones a cada segmento; la inclusión de acciones innovadoras o estrategias de comunicación diferenciadoras; la diversidad de canales y acciones de difusión (utilización de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, sitio web específico del proyecto, cartelería, folletos, material impreso, vídeos y otras acciones publicitarias que fomenten la visibilidad del proyecto), etc.	Máx. 3 puntos
b) Plan de distribución y explotación del proyecto: — Se valora la proyección y vocación de mercado del proyecto; el número de funciones previstas en el territorio propio, en otras islas o en el ámbito nacional o internacional; la participación en ferias o festivales de reconocido prestigio, etc.	Máx. 3 puntos
9. Viabilidad y coherencia	Máx. 9 puntos
a) Viabilidad económica del proyecto: — Se valora si se dispone de la financiación suficiente para llevarlo a cabo; el potencial de continuidad del proyecto más allá de la subvención; la diversidad de fondos de financiación; la capacidad de atraer patrocinios, inversores o cofinanciación; la concreción de gastos; la coherencia de imputación de los gastos generales, etc.	Máx. 3 puntos
b) Plan de financiación: — Si se solicita un 33,00 % de financiación o menos: 3 puntos.	Máx. 3 puntos



— Si se solicita entre un 33,01 % y un 66,00 % de financiación: 2 puntos. — Si se solicita más de un 66,01 % de financiación: 1 punto.	
c) Coherencia de los recursos humanos y adecuación del presupuesto en relación con el tipo de proyecto.	Máx. 3 puntos



Anexo 3. Modalidad B (Música)

Puntuación máxima: 61 puntos.

Puntuación mínima: 31 puntos y 8 puntos en el primer bloque (1).

Desglose de puntuación por bloques

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ Si se trata de cargos compartidos, solo puntúa la trayectoria más extensa.

⁽²⁾ La puntuación adicional por género, discapacidad reconocida y nacimiento y/o residencia en las Illes Balears se divide en partes iguales entre todas las personas que comparten el mismo cargo.

⁽³⁾ Los premios obtenidos se deben acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁴⁾ El nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁵⁾ Se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.2) de la convocatoria.

1. Calidad e interés cultural del proyecto	Máx. 16 puntos
a) Descripción detallada del proyecto y objetivos a alcanzar: — Grado de interés cultural que genera el proyecto. — Singularidad del proyecto, así como su proceso de creación. — Relevancia y aportación significativa del contenido al contexto musical.	Máx. 6 puntos
b) Si el proyecto es en catalán.	1 punto
c) Contribución al conocimiento y difusión de aspectos culturales, históricos, lingüísticos, populares y tradicionales de las Illes Balears.	Máx. 1 punto
d) Calidad técnica y de producción.	Máx. 2 puntos
e) Calidad y muestra de la edición en formato físico (la calidad de la presentación, la elaboración del libreto, la calidad del embalaje, etc.), en su caso.	Máx. 3 puntos
f) Calidad y muestra de la edición en formato digital (la calidad de la presentación, que haya libreto digital, la inserción de códigos QR, la incorporación de contenido adicional, etc.), en su caso.	Máx. 3 puntos
2. Autoría de la música⁽¹⁾⁽²⁾	Máx. 11



	puntos
a) Fonogramas publicados (que no sean autoediciones):	Máx. 6 puntos
a.1) En catalán: — Entre 3 y 5: 1 punto. — Entre 6 y 15: 2 puntos. — Más de 15: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
a.2) En otros idiomas: — Entre 3 y 5: 1 punto. — Entre 6 y 15: 2 puntos. — Más de 15: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
a.3) Dos en catalán y un tercer fonograma en otro idioma, o viceversa.	1 punto
b) Artista emergente (1-2 fonogramas publicados).	1 punto
c) Premios obtenidos en los últimos cinco años⁽³⁾: — 0,25 puntos por premio acreditado.	0,5 puntos
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears⁽⁴⁾: — Mallorca: 1 punto. — Menorca: 2 puntos. — Ibiza y Formentera: 3 puntos. Puntúa el criterio que resulta más favorable.	Máx. 3 puntos
e) Autoría femenina.	1 punto
f) Si la autoría recae en una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	0,5 puntos
3. Trayectoria de la persona solicitante	Máx. 6 puntos
a) Años de experiencia en el sector musical: — Menos de 5 años: 1 punto. — Entre 5 y 10 años: 1,5 puntos. — Más de 10 años: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Número de LP (o fonogramas de cinco temas, como mínimo) publicados en el último año⁽⁵⁾: — De 1 a 3: 1 punto. — De 4 a 6: 2 puntos. — Más de 7: 3 puntos.	Máx. 2 puntos
c) Número de artistas que la persona solicitante ha editado históricamente: — De 1 a 50: 1 punto. — De 51 a 100: 2 puntos. — Más de 100: 3 puntos.	Máx. 2 puntos
4. Destinatarios y cobertura	Máx. 11 puntos
a) Definición del público objetivo y estrategias para llegar a	Máx. 2 puntos



él.	
b) Contribución a la creación y fidelización de público en general: — Se valoran las acciones y medidas complementarias para crear y captar nuevos públicos.	Máx. 2 puntos
c) Si el proyecto está dirigido exclusivamente a un público infantil o juvenil.	1 punto
d) Acciones dirigidas a colectivos con riesgo de exclusión social: — 0,5 puntos por iniciativa. Ejemplos: política de cesión gratuita de ejemplares (donación de ejemplares a hospitales, centros de menores o centros de inserción social, bibliotecas públicas y archivos sonoros), etc.	Máx. 1 punto
e) Alcance de la tirada física, si procede: — De 101 a 250: 1 punto. — De 251 a 500: 2 puntos. — Más de 500: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
f) Difusión en plataformas de <i>streaming</i> musical, si procede: — En la Web propia de la productora: 0,5 puntos. — En 2 plataformas de <i>streaming</i>: 0 puntos. — En 3-4 plataformas de <i>streaming</i>: 1 punto. — En más de 5 plataformas de <i>streaming</i>: 1,5 puntos.	Máx. 2 puntos
5. Formato	Máx. 2 puntos
a) Si la edición es simultánea (físico y digital).	2 puntos
b) Si la edición es única (solo físico o solo digital).	1 punto
6. Plan de comunicación y plan de explotación	Máx. 6 puntos
a) Coherencia y calidad del plan de comunicación: — Se valora la planificación de una estrategia definida con objetivos medibles; la identificación del público objetivo y la adaptación de las acciones a cada segmento; la inclusión de acciones innovadoras o estrategias de comunicación diferenciadoras; la diversidad de canales y acciones de difusión (utilización de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, sitio web específico del proyecto, cartelería, folletos, material impreso, vídeos y otras acciones publicitarias que fomenten la visibilidad del proyecto), etc.	Máx. 3 puntos
b) Plan de distribución y explotación del proyecto: — Se valora la proyección y vocación de mercado del proyecto; el número de conciertos de promoción previstos en el territorio propio, en otras islas o en el ámbito nacional o internacional; participación en ferias o festivales de reconocido prestigio, etc.	Máx. 3 puntos
7. Viabilidad y coherencia	Máx. 9 puntos
a) Viabilidad económica del proyecto: — Se valora si se dispone de la financiación suficiente para llevarlo a	Máx. 3 puntos



cabo; el potencial de continuidad del proyecto más allá de la subvención; la diversidad de fondos de financiación; la capacidad de atraer patrocinios, inversores o cofinanciación; la concreción de gastos; la coherencia de imputación de los gastos generales, etc.	
b) Plan de financiación: — Si se solicita un 33,00 % de financiación o menos: 3 puntos. — Si se solicita entre un 33,01 % y un 66,00 % de financiación: 2 puntos. — Si se solicita más de un 66,01 % de financiación: 1 punto.	Máx. 3 puntos
c) Coherencia de los recursos humanos y adecuación del presupuesto en relación con el tipo de proyecto.	Máx. 3 puntos



Anexo 4. Modalidad C **(Artes visuales)**

Puntuación máxima: 61 puntos.

Puntuación mínima: 31 puntos y 8 puntos en el primero bloque (1).

Desglose de puntuación por bloques

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ El nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽²⁾ Se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.3) de la convocatoria.

1. Calidad e interés cultural del proyecto	Máx. 15 puntos
a) Descripción detallada del proyecto y objetivos a alcanzar: — Contenido artístico de la propuesta. — Innovación y originalidad a la hora de desarrollarse, producirse o difundirse. — Relevancia y aportación significativa del contenido en el contexto artístico.	Máx. 8 puntos
b) Uso de la lengua catalana en el desarrollo del proyecto.	1 punto
c) Si el proyecto incluye una oferta atractiva para la ciudadanía de las Illes Balears e inaccesible sin la exposición propuesta.	Máx. 2 puntos
d) Si el proyecto forma parte de un proyecto colectivo: — Noche del Arte de Palma o CAN Art Fair de Ibiza: 4 puntos. — Art Palma Brunch o Palma Summer: 3 puntos. — Noches del arte de ámbito local: 2 puntos. — Otros eventos colectivos: 1 punto.	Máx. 4 puntos
2. Artistas participantes	Máx. 10 puntos
a) Número de exposiciones efectuadas: — Entre 3 y 5 exposiciones: 1 punto. — Entre 6 y 10 exposiciones: 2 puntos. — Más de 10 exposiciones: 3 puntos.	Máx. 3 puntos



b) Artistas emergentes (primera o segunda vez exponiendo).	1 punto
c) Nuevos talentos (menores de 35 años).	1 punto
d) Si el proyecto incorpora a artistas de las Illes Balears⁽¹⁾ y, si lo hace, en qué porcentaje: — Sí incorpora: 1 punto. — Lo hace en más de un 50,00 %: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
e) Si el proyecto incorpora a artistas de proyección nacional y/o internacional acreditable: — Artistas de proyección nacional: 1 punto. — Artistas de proyección internacional: 2 puntos. Estos puntos son acumulables si la propuesta incorpora a más de un artista.	Máx. 3 puntos
f) Si el proyecto incorpora a artistas femeninas: — Lo hace en más del 35,00 % e inferior al 50,00 %: 0,5 puntos. — Lo hace en más de un 50,00 %: 1 punto.	Máx. 1 punto
g) Si el proyecto incorpora a artistas con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	0,5 puntos
h) Si el proyecto incorpora a artistas de colectivos en riesgo de exclusión social.	0,5 puntos
3. Trayectoria de la persona solicitante	Máx. 7 puntos
a) Años de experiencia en el sector de las artes plásticas y visuales: — Menos de 5 años: 1 punto. — Entre 5 y menos de 10 años: 2 puntos. — Entre 10 y 20 años: 3 puntos. — Más de 20 años: 4 puntos.	Máx. 4 puntos
b) Proyectos análogos (en duración, localización y aforo similares) y demostrables llevados a cabo en el último año⁽²⁾: — Entre 1 y 5 proyectos: 1 punto. — Entre 6 y 9 proyectos: 1,5 puntos. — Más de 10 proyectos: 2 puntos.	Máx. 3 puntos
4. Destinatarios	Máx. 6 puntos
a) Definición del público objetivo y estrategias para llegar a él.	Máx. 2 puntos
b) Contribución a la creación y la fidelización de público en general: — Se valoran las acciones y medidas complementarias para crear y captar nuevos públicos. Ejemplos: visitas guiadas para escuelas, institutos, universidades o centros de formación; experiencias interactivas, etc.	Máx. 2 puntos
c) Acciones dirigidas a colectivos con riesgo de exclusión social:	Máx. 1 punto



— 0,25 puntos por iniciativa. Ejemplos: exposiciones en instalaciones o espacios públicos; colaboraciones con entidades sociales; acceso gratuito o a precios reducidos, etc.	
d) Acciones dirigidas a favorecer la accesibilidad y adaptación de las actividades y/o de los espacios para personas con discapacidad o problemas de movilidad: — 0,25 puntos por iniciativa. Ejemplos: espacios expositivos sin barreras arquitectónicas; programas educativos o visitas guiadas adaptadas para personas con discapacidad (sensorial, intelectual, física); materiales en formatos accesibles (audiodescripción, lectura fácil o braille), etc.	Máx. 1 punto
5. Sostenibilidad de la propuesta	Máx. 2 puntos
a) Disponer de una diagnosis ambiental o un plan de sostenibilidad, o que en la organización del proyecto se promuevan prácticas dirigidas a reducir el impacto ambiental de la actividad: — Ejemplos: eficiencia energética; movilidad sostenible; gestión de residuos; contratación de proveedores con criterios de sostenibilidad ambiental, etc.	Máx. 1 punto
b) Uso de materiales reciclados o reutilizables en el montaje de las exposiciones: — Ejemplos: estructuras modulares; soportes sostenibles; minimización del uso de plástico y materiales desechables; iluminación de bajo consumo (LED) y uso de energías renovables en el espacio expositivo, etc.	Máx. 1 punto
6. Plan de comunicación, difusión y marketing	Máx. 12 puntos
a) Coherencia y calidad del plan de comunicación: — Se valora la planificación de una estrategia definida con objetivos medibles; la identificación del público objetivo y la adaptación de las acciones a cada segmento; la inclusión de acciones innovadoras o estrategias de comunicación diferenciadoras, etc.	Máx. 5 puntos
b) Diversidad de canales y acciones de difusión: — Se valora la utilización de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, sitio web específico del proyecto, cartelería, folletos, material impreso, vídeos y otras acciones publicitarias que fomenten la visibilidad del proyecto.	Máx. 5 puntos
c) Alcance territorial de la difusión (ámbito insular, autonómico, nacional y/o internacional).	Máx. 2 puntos
7. Viabilidad y coherencia	Máx. 9 puntos
a) Viabilidad económica del proyecto: — Se valora si se dispone de la financiación suficiente para llevarlo a cabo; el potencial de continuidad del proyecto más allá de la subvención; la diversidad de fondos de financiación; la capacidad de atraer patrocinios, inversores o cofinanciación; la concreción de	Máx. 3 puntos



gastos; la coherencia de imputación de los gastos generales, etc.	
b) Plan de financiación: — Si se solicita un 33,00 % de financiación o menos: 3 puntos. — Si se solicita entre un 33,01% y un 66,00 % de financiación: 2 puntos. — Si se solicita más de un 66,01 % de financiación: 1 punto.	Máx. 3 puntos
c) Coherencia de los recursos humanos y adecuación del presupuesto en relación con el tipo de proyecto.	Máx. 3 puntos



Anexo 5. Modalidad D

(Mundo editorial: libros)

Puntuación máxima: 61 puntos.

Puntuación mínima: 31 puntos y 7 puntos en el primer bloque (1).

Desglose de puntuación por bloques

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ Si se trata de cargo compartidos, solo puntúa la trayectoria más extensa.

⁽²⁾ La puntuación adicional por género, discapacidad reconocida y nacimiento y/o residencia en las Illes Balears se divide en partes iguales entre todas las personas que comparten el mismo cargo.

⁽³⁾ Los premios obtenidos se deben acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁴⁾ El nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁵⁾ Se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.4) de la convocatoria.

1. Calidad e interés cultural del proyecto	Máx. 14 puntos
a) Descripción detallada del proyecto y objetivos a alcanzar: — Grado de interés cultural que genera el proyecto. — Relevancia y aportación significativa de su contenido en el contexto literario.	Máx. 6 puntos
b) Edición del proyecto en catalán.	1 punto
c) Carácter innovador y original de la propuesta: — Se valora si se trata de una publicación convencional o innovadora; una reedición, tema o tratamiento nuevo; un proyecto vinculado a las nuevas tecnologías —libros inmersivos—; un proyecto interdisciplinario; un proyecto único o nuevo en el panorama balear, etc.	Máx. 2 puntos
d) Si el proyecto tiene que ver con conmemoraciones o efemérides de interés cultural o filológico o que contribuyen a dar a conocer, profundizar o difundir aspectos culturales, históricos, lingüísticos, populares y tradicionales de las Illes Balears.	Máx. 2 puntos
e) Calidad y muestra de la edición: e.1) En formato físico (maquetación, encuadernación,	Máx. 3 puntos



impresión, ordenación de contenidos, calidad de los materiales, etc.), en su caso. e.2) En formato digital (maquetación, presentación visual, ordenación de contenidos, etc.), en su caso. e.3) En el caso de los audiolibros (dicción del narrador/es, calidad de la grabación, ordenación de contenidos, etc.), en su caso.	
2. Autoría del proyecto (escritura, traducción, ilustración o locución)⁽¹⁾⁽²⁾	Máx.10 puntos
a) Número de títulos publicados (que no sean autoediciones): a.1) En catalán: — Entre 3 y 5: 1 punto. — Entre 6 y 15: 2 puntos. — Más de 15: 3 puntos. a.2) En otros idiomas: — Entre 3 y 5: 1 punto. — Entre 6 y 15: 2 puntos. — Mesde 15: 3 puntos. a.3) Dos en catalán y un tercero título en otro idioma, o viceversa.	Máx. 6 puntos Máx. 3 puntos Máx. 3 puntos 1 punto
b) Autor/a emergente (1-2 títulos publicados).	1 punto
c) Premisos obtenidos los últimos cinco años⁽³⁾: — 0,25 puntos por premio acreditado.	Máx. 0,5 puntos
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears⁽⁴⁾: — Mallorca: 1 punto. — Menorca: 1,5 puntos. — Ibiza y Formentera: 2 puntos. Puntúa el criterio que resulte más favorable.	Máx. 2 puntos
e) Autoría femenina.	1 punto
f) Si la autoría recae en una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	0,5 puntos
3. Trayectoria de la persona solicitante	Máx. 7 puntos
a) Años de experiencia en el sector editorial: — Menos de 5 años: 1 punto. — Entre 5 y 10 años: 2 puntos. — Más de 10 años: 3 puntos.	Máx. 3 puntos



b) Proyectos editados y publicados en los últimos cinco años⁽⁵⁾: — De 1 a 10: 1 punto. — De 11 a 30: 1,5 puntos. — Más de 30: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
c) Número de autores que ha publicado la persona solicitante⁽⁵⁾: — De 1 a 50: 1 punto. — De 51 a 100: 1,5 puntos. — Más de 100: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
4. Destinatarios y cobertura	Máx. 8 puntos
a) Definición del público objetivo y estrategias para llegar a él.	Máx. 2 puntos
b) Contribución a la creación y la fidelización de público en general: — Se valoran las acciones y medidas complementarias para crear y captar nuevos públicos.	Máx. 2 puntos
c) Si el proyecto está dirigido exclusivamente a un público infantil o juvenil.	1 punto
d) Acciones dirigidas a colectivos con riesgo de exclusión social: — 0,25 puntos por iniciativa. Ejemplos: políticas de cesión gratuita de ejemplares (donación de ejemplares a hospitales, centros de menores o centros de inserción social, entre otros); clubes de lectura o talleres para personas en situación de pobreza, personas mayores en residencias o centros de día, etc.	Máx. 0,5 puntos
e) Acciones para favorecer la accesibilidad, adaptación de los proyectos para personas con discapacidad: — 0,25 puntos por iniciativa. Ejemplos: publicaciones en braille, audiolibros adaptados para personas con discapacidad visual, etc.	Máx. 0,5 puntos
f) Alcance de la tirada física, en su caso: — Entre 301 y 500: 1 punto. — Entre 501 y 900: 1,5 puntos. — A partir de 901: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
5. Formato	Máx. 2 puntos
a) Si la edición es simultánea (físico y digital).	2 puntos
b) Si la edición es única (solo físico o solo digital).	1 punto
6. Sostenibilidad de la propuesta	Máx. 1 punto
a) Si la edición está en papel, el uso de materiales reciclados y/o ecológicos (papel reciclable, ecológico o certificado —FSC o PEFC—); la utilización de tintas u otros materiales más sostenibles para la impresión o producción; que la impresión del libro sea bajo demanda; <i>packaging</i> sostenible, etc.	Máx. 1 punto



b) Si la edición es digital, la utilización de formatos de archivo ligeros que reducen el consumo energético y el espacio de almacenamiento en servidores, la compatibilidad con distintos formatos digitales, etc.	Máx. 1 punto
7. Plan de distribución	Máx. 5 puntos
a) Distribución de la edición:	
a.1) En el caso de las ediciones en papel, difusión en plataformas de venta accesible al público: — En la web propia de la editora: 0,5 puntos. — En 1 plataforma de venta: 0 puntos. — En 2-4 plataformas de venta: 1 punto. — En más de 5 plataformas de venta: 1,5 puntos.	Máx. 2 puntos
a.2) En el caso de los audiolibros o las ediciones digitales, difusión en plataformas de venta o suscripción accesible al público: — En la web propia de la editora: 0,5 puntos. — En 1 plataforma de venta o suscripción: 0 puntos. — En 2-4 plataformas de venta o suscripción: 1 punto. — En más de 5 plataformas de venta o suscripción: 1,5 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Distribución en bibliotecas, centros de enseñanza y/o de inclusión social.	1 punto
8. Plan de comunicación, difusión y marketing	Máx. 5 puntos
a) Calidad del plan de difusión: — Se valora la temporización del plan de difusión (plurianual, anual); la planificación de una estrategia definida con objetivos medibles; la participación en ferias, festivales, actos de presentación y/u otros eventos culturales; la inclusión de acciones innovadoras o estrategias de comunicación diferenciadoras, etc.	Máx. 3 puntos
b) Diversidad de canales y acciones de difusión: — Se valora la utilización de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, sitio web específico del proyecto, cartelería, folletos, material impreso, vídeos y otras acciones publicitarias que fomenten la visibilidad del proyecto.	Máx. 2 puntos
9. Viabilidad y coherencia	Máx. 9 puntos
a) Viabilidad económica del proyecto: — Se valora si se dispone de la financiación suficiente para llevarlo a cabo; el potencial de continuidad del proyecto más allá de la subvención; la diversidad de fondos de financiación; la capacidad de atraer patrocinios, inversores o cofinanciación; la concreción de gastos; la coherencia de imputación de los gastos generales, etc.	Máx. 3 puntos
b) Plan de financiación: — Si se solicita un 33,00 % de financiación o menos: 3 puntos. — Si se solicita entre un 33,01 % y un 66,00 % de financiación: 2 puntos.	Máx. 3 puntos



— Si se solicita más de un 66,01 % de financiación: 1 punto.	
c) Coherencia de los recursos humanos y adecuación del presupuesto en relación con el tipo de proyecto.	Máx. 3 puntos



Anexo 6. Modalidad D

(Mundo editorial: juegos de mesa)

Puntuación máxima: 61 puntos.

Puntuación mínima: 31 puntos y 7 puntos en el primer bloque (1).

Desglose de puntuación por bloques

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ Si se trata de cargos compartidos, solo puntúa la trayectoria más extensa.

⁽²⁾ La puntuación adicional por género, discapacidad reconocida y nacimiento y/o residencia en las Illes Balears se divide en partes iguales entre todas las personas que comparten el mismo cargo.

⁽³⁾ Los premios obtenidos se deben acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁴⁾ El nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁵⁾ Se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.5) de la convocatoria.

1. Calidad e interés cultural del proyecto	Máx. 13 puntos
a) Descripción detallada del proyecto y objetivos a alcanzar: — Grado de interés cultural que genera el proyecto.	Máx. 5 puntos
b) Edición del proyecto en catalán.	1 punto
c) Carácter innovador y original de la propuesta: — Se valora la integración de tecnología o elementos digitales para mejorar la experiencia de juego; la incorporación de mecánicas de juego nuevas o únicas, etc.	Máx. 2 puntos
d) Si el proyecto tiene que ver con conmemoraciones o efemérides de interés cultural o filológico o que contribuyen a dar a conocer, profundizar o difundir aspectos culturales, históricos, lingüísticos, populares y tradicionales de las Illes Balears.	Máx. 2 puntos
e) Calidad y muestra de la edición: — Se valora la maquetación, la impresión, el diseño y la estética del juego, la calidad de los materiales utilizados y los componentes del juego (tipología, resistencia, durabilidad y acabados), etc.	Máx. 3 puntos
2. Autoría del proyecto (diseño o ilustración)⁽¹⁾⁽²⁾	Máx. 10 puntos



a) Número de títulos publicados (que no sean autoediciones): a.1) En catalán: — Entre 3 y 5: 1 punto. — Entre 6 y 15: 2 puntos. — Más de 15: 3 puntos. a.2) En otros idiomas: — Entre 3 y 5: 1 punto. — Entre 6 y 15: 2 puntos. — Mesde 15: 3 puntos. a.3) Dos en catalán y un tercer título en otro idioma, o viceversa.	Máx. 6 puntos Máx. 3 puntos Máx. 3 puntos 1 punto
b) Autor/a emergente (1-2 proyectos publicados).	1 punto
c) Premisos obtenidos los últimos cinco años⁽³⁾: — 0,25 puntos por premio acreditado.	Máx. 0,5 puntos
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears⁽⁴⁾: — Mallorca: 1 punto. — Menorca: 1,5 puntos. — Ibiza y Formentera: 2 puntos. Puntúa el criterio que resulte más favorable.	Máx. 2 puntos
e) Autoría femenina.	1 punto
f) Si la autoría recae en una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	Máx. 0,5 puntos
3. Trayectoria de la persona solicitante	Máx. 6 puntos
a) Años de experiencia en el sector editorial: — Menos de 5 años: 1 punto. — Entre más de 5 y 10 años: 2 puntos. — Más de 10 años: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
b) Proyectos editados y publicados en los últimos cinco años⁽⁵⁾: — De 1 a 5: 1 punto. — De 6 a 10: 2 puntos. — Más de 10: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
4. Destinatarios y cobertura	Máx. 10 puntos
a) Definición del público objetivo y estrategias para llegar a él.	Máx. 2 puntos
b) Contribución a la creación y fidelización de público en general: — Se valoran las acciones y medidas complementarias para crear y	Máx. 2 puntos

captar nuevos públicos.	
c) Si el proyecto está dirigido exclusivamente a un público infantil o juvenil.	1 punto
d) Acciones dirigidas a colectivos con riesgo de exclusión social: — 0,25 puntos por iniciativa. Ejemplos: políticas de cesión gratuita de ejemplares (donación de ejemplares a hospitales, centros de menores o centros de inserción social, entre otros); talleres para personas en situación de pobreza, personas mayores en residencias o centros de día, etc.	Máx. 0,5 puntos
e) Acciones para favorecer la accesibilidad, adaptación de los proyectos para personas con discapacidad: — 0,25 puntos por iniciativa. Ejemplos: componentes del juego adaptados, accesibilidad visual, etc.	Máx. 0,5 puntos
f) Alcance de la tirada física: — Entre 101 y 500: 1 punto. — Entre 501 y 900: 1,5 puntos. — A partir de 901: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
g) Precio de venta al público: — Por un PVP hasta 20,00 € por unidad: 1 punto. — Por un PVP entre 20,01 € y 50,00 € por unidad: 1,5 puntos. — Por un PVP de más de 50,00 € por unidad: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
5. Sostenibilidad de la propuesta	Máx. 2 puntos
a) Uso de materiales reciclados y/o ecológicos: — Ejemplos: cartón certificado FSC; tintas ecológicas; plásticos biodegradables; reducción de materiales plásticos en los componentes del juego, <i>packaging</i> sostenible, etc.	Máx. 1 punto
b) Producción y logística responsables: — Se valora la fabricación de proximidad (preferencia por fabricantes locales); la utilización de procesos sostenibles; las certificaciones ambientales; la reducción de residuos en la producción, etc.	Máx. 1 punto
6. Plan de distribución	Máx. 5 puntos
a) Distribución de la edición:	
α.1) En el caso de las ediciones físicas, difusión en plataformas de venta accesible al público: — En la web propia de la editora: 0,5 puntos. — En 1 plataforma de venta: 0 puntos. — En 2-4 plataformas de venta: 1 punto. — En más de 5 plataformas de venta: 1,5 puntos.	Máx. 2 puntos
α.2) En el caso de las ediciones digitales, difusión en plataformas de venta: — En la web propia de la editora: 0,5 puntos. — En 1 plataforma de venta: 0 puntos. — En 2-4 plataformas de venta: 1 punto.	Máx. 2 puntos



— En más de 5 plataformas de venta: 1,5 puntos.	
b) Distribución en bibliotecas, centros de enseñanza y/o de inclusión social.	1 punto
7. Plan de comunicación, difusión y marketing	Máx. 6 puntos
a) Calidad del plan de difusión: — Se valora la temporización del plan de difusión (plurianual, anual); la planificación de una estrategia definida con objetivos medibles; la participación en ferias, festivales, actos de presentación y/u otros eventos culturales; la inclusión de acciones innovadoras o estrategias de comunicación diferenciadoras, etc.	Máx. 4 puntos
b) Diversidad de canales y acciones de difusión: — Se valora la utilización de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, sitio web específico del proyecto, cartelería, folletos, material impreso, vídeos y otras acciones publicitarias que fomenten la visibilidad del proyecto.	Máx. 2 puntos
8. Viabilidad y coherencia	Máx. 9 puntos
a) Viabilidad económica del proyecto: — Se valora si se dispone de la financiación suficiente para llevarlo a cabo; el potencial de continuidad del proyecto más allá de la subvención; la diversidad de fondos de financiación; la capacidad de atraer patrocinios, inversores o cofinanciación; la concreción de gastos; la coherencia de imputación de los gastos generales, etc.	Máx. 3 puntos
b) Plan de financiación: — Si se solicita un 33,00 % de financiación o menos: 3 puntos. — Si se solicita entre un 33,01 % y un 66,00 % de financiación: 2 puntos. — Si se solicita más de un 66,01 % de financiación: 1 punto.	Máx. 3 puntos
c) Coherencia de los recursos humanos y adecuación del presupuesto en relación con el tipo de proyecto.	Máx. 3 puntos



Anexo 7. Modalidad E (Pódcast)

Puntuación máxima: 61 puntos.

Puntuación mínima: 31 puntos y 9 puntos en el primer bloque (1).

Desglose de puntuación por blogs

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ Si se trata de cargos compartidos, solo puntúa la trayectoria más extensa.

⁽²⁾ La puntuación adicional por género, discapacidad reconocida y nacimiento y/o residencia en las Illes Balears se divide en partes iguales entre todas las personas que comparten el mismo cargo.

⁽³⁾ Si las tareas de dirección y guion recaen en la misma persona, la puntuación adicional por género, discapacidad reconocida y nacimiento y/o residencia en las Illes Balears solo se valora una vez.

⁽⁴⁾ El nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽⁵⁾ Se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.6) de la convocatoria.

1. Calidad e interés cultural del proyecto	Máx. 17 puntos
a) Descripción detallada del proyecto y objetivos a alcanzar. — Contenido del guion o de la escaleta. — Grado de interés cultural y artístico que genera el proyecto. — Singularidad del proyecto, así como su proceso de creación.	Máx. 6 puntos
b) Pódcast emitido exclusivamente en catalán.	1 punto
c) Calidad del guion y de la escaleta.	Máx. 2 puntos
d) Calidad de la producción técnica del pódcast.	Máx. 2 puntos
e) Originalidad de la propuesta: innovación sonora (audición binaural, inmersiva) o narrativa (contenido del guion, escaleta), etc.	Máx. 2 puntos
f) Contribución al conocimiento y difusión de aspectos culturales, históricos, lingüísticos, populares y tradicionales de las Illes Balears.	Máx. 2 puntos
g) En el caso de pódcast de nueva creación, el interés y calidad del episodio piloto.	Máx. 2 puntos
h) En el caso de la creación de una nueva temporada de un	Máx. 2 puntos



pódcast ya existente, los datos globales de audiencia de las diferentes plataformas en las que se aloja la última temporada: — Entre 1 y 100 oyentes: 1 punto. — Entre 101 y 500 oyentes: 1,5 puntos. — Más de 500 oyentes: 2 puntos.	
2. Dirección del pódcast⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾	Máx. 7 puntos
a) Número de proyectos, o temporadas de un proyecto, publicados y dirigidos por el director/a: — Entre 3 y 5 proyectos o temporadas: 1 punto. — Entre 6 y 8 proyectos o temporadas: 1,5 puntos. — Más de 8 proyectos o temporadas: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Director/a emergente (1-2 proyectos o temporadas dirigidos).	1,5 puntos
c) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears⁽⁴⁾: — Mallorca: 1 punto. — Menorca: 1,5 puntos. — Ibiza y Formentera: 2 puntos. Puntúa el criterio que resulte más favorable.	Máx. 2 puntos
d) Dirección femenina.	1 punto
e) Si la dirección recae en una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	0,5 puntos
3. Guion del pódcast⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾	Máx. 7 puntos
a) Número de proyectos, o temporadas de un proyecto, publicados y escritos por el guionista: — Entre 3 y 5 proyectos o temporadas: 1 punto. — Entre 6 y 8 proyectos o temporadas: 1,5 puntos. — Más de 8 proyectos o temporadas: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Guionista emergente (1-2 proyectos o temporadas escritos).	1,5 puntos
c) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears⁽⁴⁾: — Mallorca: 1 punto. — Menorca: 1,5 puntos. — Ibiza y Formentera: 2 puntos. Puntúa el criterio que resulte más favorable.	Máx. 2 puntos
d) Guionista femenina.	1 punto
e) Si el guion recae en una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	0,5 puntos
4. Trayectoria de la persona solicitante	Máx. 6 puntos



a) Años de experiencia en el sector de los pódcast: — Menos de 5 años: 1 punto. — Entre 5 y 10 años: 2 puntos. — Más de 10 años: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
b) Proyectos análogos producidos y publicados por el solicitante⁽⁵⁾: — Entre 1 y 3 proyectos o temporadas: 1 punto. — Entre 4 y 6 proyectos o temporadas: 2 puntos. — Más de 6 proyectos o temporadas: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
5. Impulso del talento de las Illes Balears⁽⁴⁾	Máx. 6 puntos
a) Equipo creativo (excluyendo las tareas de dirección y/o guion) y técnico de las Illes Balears:	Máx. 3 puntos
a.1) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears: — Entre un 25,00 % y un 50,00 %: 1 punto. — Entre un 50,01 % y un 75,00 %: 2 puntos. — Más de un 75,00 %: 3 puntos.	
a.2) Participación de juventud balear entre 18 y 30 años en la creación y producción del pódcast: — Entre un 25,00 % y un 50,00 %: 1 punto. — Entre un 50,01 % y un 75,00 %: 2 puntos. — Más de un 75,00 %: 3 puntos.	Máx. 3 puntos
6. Plan de distribución	Máx. 3 puntos
a) Distribución en plataformas especializadas de pódcast o canales de difusión: — En 1 plataforma especializada: 0 puntos. — En 2-4 plataformas especializadas: 1 punto. — En más de 5 plataformas especializadas: 1,5 puntos. — En 1 o más canales de difusión: 1 punto.	Máx. 2,5 puntos
b) Publicación en la web propia de la persona solicitante.	0,5 puntos
7. Plan de comunicación, difusión y marketing	Máx. 6 puntos
a) Coherencia y calidad del plan de comunicación: — Se valora la planificación de una estrategia definida con objetivos medibles; la identificación del público objetivo y la adaptación de las acciones a cada segmento; la inclusión de acciones innovadoras o estrategias de comunicación diferenciadoras, etc.	Máx. 4 puntos
b) Diversidad de canales y acciones de difusión: — Se valora la utilización de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, sitio web específico del proyecto, cartelería, folletos, material impreso, vídeos y otras acciones publicitarias que fomenten la visibilidad del proyecto.	Máx. 2 puntos
8. Viabilidad y coherencia	Máx. 9 puntos
a) Viabilidad económica del proyecto:	Máx. 3 puntos



— Se valora si se dispone de la financiación suficiente para su realización; el potencial de continuidad del proyecto más allá de la subvención; la diversidad de fondos de financiación; la capacidad de atraer patrocinios, inversores o cofinanciación; la concreción de gastos; la coherencia de imputación de los gastos generales, etc.	
b) Plan de financiación: — Si se solicita un 33,00 % de financiación o menos: 3 puntos. — Si se solicita entre un 33,01 % y un 66,00 % de financiación: 2 puntos. — Si se solicita más de un 66,01 % de financiación: 1 punto.	Máx. 3 puntos
c) Coherencia de los recursos humanos y adecuación del presupuesto en relación con el tipo de proyecto.	Máx. 3 puntos



Anexo 8. Modalidad F (Programación cultural)

Puntuación máxima: 61 puntos.

Puntuación mínima: 31 puntos y 13 puntos sumando el primer bloque y el segundo (1 y 2).

Desglose de puntuación por bloque

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ Si la propuesta opta por la combinación de artistas tanto de las Illes Balears como de fuera del territorio balear, los apartados *a)* y *b)* son acumulables.

⁽²⁾ El nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.8) de la convocatoria.

⁽³⁾ Cinco espectáculos constatables en territorio español y/o bien en el extranjero llevados a cabo.

⁽⁴⁾ Se debe acreditar tal como se especifica en el apartado 8.1.b.7) de la convocatoria.

1. Calidad e interés cultural del proyecto	Máx. 12 puntos
a) Descripción detallada del proyecto y objetivos a alcanzar: — Grado de interés y singularidad de la programación presentada. — Inclusión de espectáculos artísticos innovadores y/o minoritarios (danza, música clásica o contemporánea, entre otros). — Coherencia artística de la línea de programación. — Contribución del proyecto al fomento de la música o dramaturgia balear.	Máx. 7 puntos
b) Originalidad y carácter innovador o único del proyecto: — Ejemplos: primera actuación del artista en las Illes Balears; propuesta única en el género en el territorio balear, etc.	Máx. 3 puntos
c) Presencia de la lengua catalana en los espectáculos programados: — Entre el 35,00 % y el 50,00 %: 1 punto. — Entre el 50,01 % y el 75,00 %: 1,5 puntos. — Más del 75,00 %: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
2. Artistas participantes⁽¹⁾	Máx. 12 puntos
a) Cuando son de las Illes Balears⁽²⁾:	Máx. 5 puntos



a.1) Si los artistas participantes son nacidos y/o residentes de las Illes Balears: — Mallorca: 1 punto. — Menorca: 2 puntos. — Ibiza o Formentera: 3 puntos. Puntúa el criterio que resulte más favorable.	Máx. 3 puntos
a.2) Si el proyecto incorpora a artistas emergentes de las Illes Balears: — Entre el 35,00 % y el 50,00 %: 1 punto. — Entre el 50,01 % y el 75,00 %: 1,5 puntos. — Más del 75,00 %: 2 puntos. Estos puntos son acumulables si la propuesta incorpora a más de un artista/grupo, pero debe tenerse en cuenta la puntuación máxima del apartado.	Máx. 2 puntos
b) Cuando no son de las Illes Balears: b.1) Si el proyecto incorpora a artistas de proyección nacional⁽³⁾ (de fuera de las Illes Balears). b.2) Si el proyecto incorpora a artistas de proyección internacional⁽³⁾. Estos puntos son acumulables si la propuesta incorpora a más de un artista/grupo, pero debe tenerse en cuenta la puntuación máxima del apartado.	Máx. 5 puntos 2 puntos 3 puntos
c) Si la propuesta incorpora a artistas femeninas: — Entre el 35,00 % y el 50,00 %: 0,5 puntos. — Más del 50,00 %: 1 punto.	1 punto
d) Si la propuesta incorpora a artistas con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente.	1 punto
3. Trayectoria de la persona solicitante	Máx. 8 puntos
a) Años de experiencia en el sector de la programación cultural: — Entre 1 y 5 años: 1 punto. — Entre más de 5 y 10 años: 2 puntos. — Entre más de 10 y 15 años: 3 puntos. — Más de 15 años: 4 puntos.	Máx. 4 puntos
b) Proyectos análogos programados (en duración, localización y aforo similares) y demostrables llevados a cabo en el último año⁽⁴⁾: — Entre 1 y 10 proyectos: 1 punto. — Entre 11 y 25 proyectos: 2 puntos. — Entre 26 y 50: 3 puntos. — Más de 50 proyectos: 4 puntos.	Máx. 4 puntos



4. Destinatarios y cobertura	Máx. 5 puntos
a) Definición del público objetivo y estrategias para llegar a él.	Máx. 2 puntos
b) Contribución a la creación y la fidelización de público en general: — Se valoran las acciones y las medidas complementarias a los espectáculos con el objetivo de incrementar el público y captar público nuevo.	Máx. 2 puntos
c) Acciones dirigidas a colectivos con riesgo de exclusión social: — 0,1 puntos por iniciativa. Ejemplos: políticas de precios; actuaciones especiales para colectivos específicos, etc.	Máx. 0,5 puntos
d) Acciones dirigidas a favorecer la accesibilidad y adaptación de las actividades y/o de los espacios para personas con discapacidad o problemas de movilidad: — 0,1 puntos por iniciativa. Ejemplos: espacios sin barreras arquitectónicas; asientos adaptados y reservados para personas con movilidad reducida; servicio de asistencia en el recinto donde se lleva a cabo el proyecto; uso de equipos de sobretitulación o de audiodescripción; intérpretes de lenguaje de signos, etc.	Máx. 0,5 puntos
5. Sostenibilidad de la propuesta	Máx. 2 puntos
a) Disponer de una diagnosis ambiental o un plan de sostenibilidad, o que en la organización del proyecto se promuevan prácticas dirigidas a reducir el impacto ambiental de la actividad: — Ejemplo: entradas exclusivamente digitales; gestión de residuos; eficiencia energética; contratación de proveedores con criterios de sostenibilidad ambiental, etc.	Máx. 2 puntos
6. Impacto de la actividad en las industrias culturales	Máx. 7 puntos
a) Estructura laboral fija dela persona solicitante: — Entre 1 y 3 trabajadores en plantilla: 0,5 puntos. — Entre 4 y 6 trabajadores en plantilla: 1 punto. — Más de 6 trabajadores en plantilla: 1,5 puntos. — Paridad de género (si el personal en plantilla son mujeres en una proporción igual o superior al 50 %): 0,25 puntos. — Contratación fija de alguna persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por el órgano competente: 0,25 puntos.	Máx. 2 puntos
b) Contrataciones eventuales efectuadas durante el último año de actividad (en días): — Entre 1 y 50 días: 0,5 puntos. — Entre 51 y 100 días: 1 punto. — Entre 101 y 150 días: 2 puntos.	Máx. 2 puntos
c) Número de espectáculos programados anualmente⁽⁴⁾: — Entre 25 y 50: 1 punto. — Entre 51 y 100: 2 puntos.	Máx. 3 puntos



— Más de 100: 3 puntos.	
7. Plan de comunicación, difusión y marketing	Máx. 6 puntos
a) Coherencia y calidad del plan de comunicación: — Se valora la planificación de una estrategia definida con objetivos medibles; la identificación del público objetivo y la adaptación de las acciones a cada segmento; la inclusión de acciones innovadoras o estrategias de comunicación diferenciadoras, etc.	Máx. 4 puntos
b) Diversidad de canales y acciones de difusión: — Se valora la utilización de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación —TIC—, sitio web específico del proyecto, cartelería, folletos, material impreso, vídeos y otras acciones publicitarias que fomenten la visibilidad del proyecto.	Máx. 2 puntos
8. Viabilidad y coherencia	Máx. 9 puntos
a) Viabilidad económica del proyecto: — Se valora si se dispone de la financiación suficiente para llevarlo a cabo; el potencial de continuidad del proyecto más allá de la subvención; la diversidad de fondos de financiación; la capacidad de atraer patrocinios, inversores o cofinanciación; la concreción de gastos; la coherencia de imputación de los gastos generales, etc.	Máx. 3 puntos
b) Plan de financiación: — Si se solicita un 33,00 % de financiación o menos: 3 puntos. — Si se solicita entre un 33,01 % y un 66,00 % de financiación: 2 puntos. — Si se solicita más de un 66,01 % de financiación: 1 punto.	Máx. 3 puntos
c) Coherencia de los recursos humanos y adecuación del presupuesto en relación con el tipo de proyecto.	Máx. 3 puntos